

# Guía rápida para el ejercicio profesional en la Provincia de Buenos Aires

(Destinada a Psicólogas y Psicólogos recién matriculados)

## PASOS INICIALES OBLIGATORIOS

### 1 Matriculación Provincial

- ☑ Trámite ante el Colegio de Psicólogos del Distrito correspondiente.
- ☑ Requiere título legalizado, DNI y domicilio declarado, solicitud de incorporación a la matrícula, fotos y abono de derecho de incorporación.

Reglamento de matriculación 

### 2 Inscripción en la Caja de Seguridad Social

- ☑ Afiliación automática desde la matrícula, pero requiere completar trámite de inscripción en los 30 días corridos posteriores al alta en el Colegio.

Inscripción en la Caja 

### 3 Matrícula Nacional

(si se ejerce en jurisdicción nacional)

- ☑ Trámite digital por TAD (Ministerio de Salud de la Nación).
- ☑ Requiere título legalizado, DNI y constancia de CUIL/CUIT, certificado de antecedentes penales, fotos y declaración jurada de solicitud.

Matrícula Nacional (TAD) 

### 4 Registro Nacional de Prestadores

(si se facturará a obras sociales o prepagas)

- ☑ Trámite digital por TAD.
- ☑ Requiere matrícula vigente (nacional o provincial), DNI y documentación respaldatoria, solicitud con firma hológrafa y certificado de ética profesional.

Registro Nacional de Prestadores (TAD) 

## RECOMENDACIONES

- ☑ Guardar copia digital de todos los certificados en la app "Mi Argentina".
- ☑ Consultar al Colegio ante cualquier duda sobre plazos, aportes o compatibilidades.
- ☑ Verificar que los datos personales estén actualizados en cada organismo.

## MARCO NORMATIVO

### Ley Nacional 23.277

Ejercicio Profesional de la Psicología.

### Ley Provincial 10.306

Ejercicio Profesional en PBA.

### Ley Provincial 12.163

Caja de Seguridad Social.

### Superintendencia de Servicios de Salud

Registro Nacional de Prestadores.